

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2357479

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59856

SANTIAGO, 06/09/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Elena BARINOVA de nacionalidad RUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA) N°703605272.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U É L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Elena BARINOVA de nacionalidad RUSA hasta 11/12/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.074.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Cristina Pezoa
M^{te} Cristina Pezoa Romíez
Jefa Atención de Pasaje

CGDH/MCPR/EDV
[662]06/09/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo